

Río Gallegos, 18 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.047/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 462/2020 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la docente María Florencia NAVARRO a partir del 17 de noviembre de 2020 y hasta el 16 de febrero de 2021;

QUE obra nota presentada por la docente María Florencia NAVARRO mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Iñaki León ZUÑIGA NAVARRO nacido el 6 de diciembre de 2020;

QUE por Nota N° 13-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso b) Licencia Post Maternidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la agente María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8), en el cargo de Carrera Académica en la categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, afectada a la Escuela de Enfermería sede UARG, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y en el cargo de Carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal-Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-02-01, ambos pertenecientes al Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de febrero y hasta el 17 de mayo de 2021.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 028/2021